

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	cm.
	10 días.	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos, de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
N° 327 de Enero 27 de 1950 — Concede licencia a una empleada de Direc. Gral. de Agricultura, Ganaderia y Bosques.	3
" 328 " " " " " — Concede licencia a una empleada de Direc. Gral. de Inmuebles.	3 al 4
" 329 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada del Molino Provincial, de Salta.	4
" 330 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Administración Gral. de Aguas de Salta.	4
" 331 " " " " " — Autoriza incorporar la Ley N° 1135 a la Ley de Presupuesto en vigor 1949.	4
" 332 " " " " " — Dispone se pague una partida a don Lucas Ocaña.	4
" 333 " " " " " — Dispone se pague una partida a la Cia. Argentina de Teléfonos.	4
" 334 " " " " " — Otorga un reconocimiento de una concesión de agua.	4 al 5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 311 de Enero 27 de 1950 — Aprueba la computación de servicios de un ex-empleado.	5
" 312 " " " " " — Aprueba un gasto efectuado por Direc. Provincial de Educación Física.	5
" 313 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un médico del Hospital del Señor del Milagro.	5
" 314 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por el Sr. Ernesto Cacciobué.	5
" 315 " " " " " — Designa un médico para el Hospital del Señor del Milagro.	5
" 316 " " " " " — Aprueba un gasto efectuado por el Banco de Préstamo y Asistencia Social.	5 al 6
" 317 " " " " " — Aprueba un gasto efectuado por Direc. Prov. de Educación Física.	6
" 318 " " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18472.	6
EDICTOS DE MINAS	
N° 5672 — Solicitado por Fortunato Zerpa - Expte. N° 1657-Z.	6
EDICTOS SUCESORIOS:	
No. 5644 — De don Hugo Roque Poma.	6
N° 5637 — De don Juan Angel Valdez.	6
N° 5636 — De don Bruno Alvarado y Anacleto Paz de Alvarado.	6
N° 5635 — De doña Julia Coqui de Tapia.	7
N° 5634 — De don Francisco o Francisco Solano Rodríguez.	7
N° 5633 — De don José Estanislao Sueldo.	7
No. 5612 — De doña Esther o Esther Cecilia Aramayo de Robles.	7
No. 5609 — De don José Teruel.	7
No. 5608 — De don Rafael Artagnan Taboada.	7
No. 5604 — De María Virginia Gutierrez.	7
No. 5601 — De Adela Tamayo de Gurruchaga, testamentario.	7
No. 5587 — De don Juan o Joao Perú y Ernestina Villela de Perú.	7
No. 5582 — De don Damián Diaz.	7
No. 5581 — De don Miguel Arias.	7
No. 5580 — De don Belisario Gonzalez y otros.	7
No. 5575 — De don Isaiás Boringen.	7
No. 5572 — De don Manuel Claro Rabi o Manuel Ravich.	8

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5628 — Deducida por Natividad Corrales de Arce, 7 al 8
 No. 5621 — Deducida por Dionicio Aramayo, 8
 No. 5618 — Deducida por Carmen Ruiz de Martínez, 8
 No. 5611 — Deducida por doña Juana Castellanos de Suarez, 8
 No. 5602 — Deducida por María Virginia Outes de Leguizamón, en Cerrillos, 8
 No. 5598 — Deducida por don Avelino Chocobar de la finca San Juan en Escoipe, 8
 No. 5586 — Deducida por don Hilario Eladio Gonza en Seclantás Molinos, 8
 No. 5583 — Deducida por doña Rosalia Rojas de Morales en Cachi, 8

REMATES JUDICIALES

Nº 5646 — Por Martín Leguizamón, juicio: "Embargo preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos", 8
 No. 5622 — Por Ernesto Campilongo, honorario s/p. el Dr. Juan Carlos Aybar, sucesión de doña Balbina Ceballos, 8 al 9
 No. 5607 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lescano, 9
 No. 5603 — De la finca TOROYO en el Departamento de Vera Cruz por Ernesto Campilongo, 9

CITACION A JUICIO

Nº 5668 — De don Julio Segobia, 9
 Nº 5623 — De don José Almonacid, 9

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5671 — De la razón social "Dinor" Sociedad de Responsabilidad Limitada, 9 al 11

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5677 — De don Jesús Hilal, casa de Modas Sarita, 11

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5675 — De la razón social "Carrizo y Compañía" Soc. de Resp. Ltda., 11

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5674 — Direc. Gral. Agricultura, Ganadería y Bosques, para la venta lote fiscal Nº 102 —Aguaray.— (licit. Nº 1), 11
 Nº 5669 — Administración Gral. de Aguas de Salta (licitación Nº 1) para trabajos en la Usina Termoeléctrica de Tartagal, 11
 Nº 5659 — De Jefatura de Policía, para la provisión de maíz con cáscara y alfalfa, 11
 Nº 5656 — Para la provisión de cañerías de hormigón armado, 11
 Nº 5657 — Del Regimiento Nº 5 de Caballería "Gral. Güemes", para la venta de residuos de rancho, estiércol y concesión de cantina y peluquería, 11

ADMINISTRATIVAS:

Nº 5661 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Carlos Bellone, 11
 Nº 5642 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Tomás y Naser Museli, 11 al 12

PERMISO DE TRANSITO:

Nº 5658 — Revisación de vehículos, 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES,

12

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

12

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 327-E.
 Salta, Enero 27 de 1950.
 Expediente Nº 15031|1950.
 Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia que por razones de maternidad, formula la empleada de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, Sra. Elisa Sueldo de Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido acreditado este extremo con el certificado médico expedido por Dirección Provincial de Sanidad, procede hacer lugar a lo solicitado;
 Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 88º de la Ley Nº 1138|1949,

El Vice Gobernador de la Provincia.
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia, por el término de 42 días, por razones de maternidad, con goce de sueldo y a partir desde el día 10 de enero del año en curso, a la Auxiliar 6º de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, señora ELISA SUELDO DE RODRIGUEZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
 Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 328-E.

Salta, Enero 27 de 1950.

Expediente Nº 15035|1950.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia extraordinaria que por razones particulares formula la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Carmen Rosa Zorrilla; atento a lo informado por División de Personal.

El Vice Gobernador de la Provincia.
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, por el término de diez días, sin goce de sueldo, por razones particulares, con carácter de excepción y a contar desde el 26 de diciembre de 1949, a la Auxiliar 2º de Dirección General de Inmuebles, señorita Carmen Rosa Zorrilla.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 329-E.

Salta, Enero 27 de 1950.

Visto la renuncia presentada y atento lo solicitado por el Molino Provincial de Salta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al día 24 de enero del corriente año, la renuncia presentada por la Auxiliar 3° (Habilitado Pagador) del Molino Provincial de Salta, señorita AZUCE NA GUEMES, y nómbrase en su reemplazo, al señor AMADO SABA - Matrícula N° 3955362 - Clase 1921 - D.M. 83.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 330-E.

Salta, Enero 27 de 1950.

Expediente N° 192|S|1950.

Visto la Resolución N° 48 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 4 de enero del corriente año,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6° Encargado de Sistema de la Intendencia VII, dependiente del Departamento de Explotación de Administración General de Aguas de Salta, por el señor RICARDO SALOMON.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 331-E.

Salta, Enero 27 de 1950.

Orden de Pago N° 618,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15796|1949.

Visto este expediente en el que la Cámara de Diputados de la Provincia, solicita liquidación de la suma de \$ 1.500.— m/n. acordada por Ley N° 1155 del 31 de octubre de 1949, para atender los gastos de la Comisión Especial Investigadora de Dirección General de Comercio e Industrias; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a incorporar la Ley 1155 del 31 de

octubre de 1949, dentro del Anexo D - Inciso VIII - Otros Gastos - Item 1 - Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor "1949".

Art. 2° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Comisión Investigadora de Dirección General de Comercio e Industrias, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M|N.), a efectos de que con dicho importe atienda el gasto de referencia.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VIII - Otros Gastos - Item 1 Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor "1949".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 332-E.

Salta, Enero 27 de 1950.

Orden de Pago N° 619,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15818-949.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la devolución de la suma de \$ 230.40, a favor del señor Lucas Ocaña, por duplicidad de pago de impuesto de la Ley de Bosques, correspondiente a las boletas de fs. 2 y 3, por \$ 192.— y \$ 33.40, respectivamente; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor LUCAS OCAÑA, la suma de \$ 230.40 m/n. (DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON 40|00 MONEDA NACIONAL), por devolución del importe correspondiente a la multa abonada indebidamente en concepto de Ley de Bosques.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "CÁLCULO DE RECURSOS 1949 - Rentas Generales Ordinarias - Partida 7 - Impuesto a la Comercialización de la madera".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Sub-Secretario de Economía, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 333-E.

Salta, Enero 27 de 1950.

Orden de Pago N° 620,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15005-950.

Visto este expediente al que corren agregadas facturas presentadas al cobro por la Cía. Ar-

gentina de Teléfonos S. A., por servicios telefónicos prestados en Dirección General de Comercio e Industrias; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la COMPANÍA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., la suma de \$ 124.55.— (CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON 55|00 M|N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D - INCISO I - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1 - Parcial 41 de la Ley de Presupuesto 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Sub-Secretario de Economía, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 334-E.

Salta, Enero 27 de 1950.

Expediente N° 15028|1950.

Visto este expediente en el que el señor Juan Mónico, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 800 Has. del inmueble "Miraflores" sito en el Departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en los Arts. 43, 53, 275 y 303 y concordantes del Código de Aguas;

Que a fs. 36 el Departamento de Explotación de Administración General de Aguas de Salta, dá por cumplido el Art. 350 del referido Código de Aguas;

Que en virtud de la autorización conferida por Resolución N° 1.304, dictada por el H. Consejo de la nombrada Administración General, en fecha 22 de diciembre de 1949, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta Capital y en el Boletín Oficial, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del rubro, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Que si bien en la fecha de realizada la inspección se comprobó que en la propiedad de referencia se siembra arroz, cereal éste que exige una mayor dotación de agua, podría autorizarse anualmente a levantar un caudal suplementario, para satisfacer las exigencias de este cultivo;

Que no es posible al efectuar un reconocimiento de derechos de agua hacerlo por una dotación mayor que la que especifican los artículos pertinentes de la Ley 775;

Que el mayor caudal exigido por el arroz puede otorgarse con permisos especiales y anuales de acuerdo al área cultivada con el mismo;

Por ello, atento a lo dispuesto en Resolución N° 36 del H. Consejo de esa Administración General, de fecha 4 de enero en curso y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase el reconocimiento de una concesión de agua para un caudal de seiscientos litros por segundo para irrigar ochocientas hectáreas del inmueble "Miraflores", ubicado en el Departamento de Anta, propiedad del señor JUAN MONICO, con carácter temporal y permanente y a derivar del Río Juramento.

Art. 2º — Déjase establecido que los caudales suplementarios que requiere el cultivo de arroz, será otorgado anualmente por Administración General de Aguas de Salta y de acuerdo a la extensión cultivada con ese cereal.

Art. 3º — Déjase expresa constancia que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a conceder queda sujeta a la efectividad o disponibilidad de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán por cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CÁRLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial Ia. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 311-A.

Salta, enero 27 de 1950.

Expediente N° 10043-50 (Nos. 513-F-46 y 929-47) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, correspondiente al N° 19239-49.

Vistos estos obrados en los que a ts. 53 via, el Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley 4349 — solicita a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se expida sobre la computación de los servicios prestados por el señor Guillermo Eusebio Ferragut, bajo el régimen de la misma; y,

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por Resolución N° 249-J-49, se expide favorablemente al respecto,

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 6º del convenio sobre régimen de reciprocidad de servicios, celebrado con el Instituto Nacional de Previsión Social, aprobado por Ley N° 1041, y lo dictaminado por el señor Encargado del Despacho de Fiscalía de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 249-J de fecha 30 de diciembre de 1949 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de la Provincia, cuya parte positiva establece:

1º — Aprobar la computación de los servicios prestados en la Escribanía de Gobierno y Contaduría General de la Provincia por don "GUILLERMO EUSEBIO FERRAGUT, en el lapso comprendido desde el 9 de febrero de 1919 hasta el 30 de noviembre de 1921 y desde el 4 de setiembre de 1934 hasta el 19 de octubre de 1938 respectivamente, que hacen un total de seis (6) años once (11) meses y nueve (9) días".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CÁRLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 312-A.

Salta, enero 27 de 1950.

Expediente N° 10112-50.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física; atento el informe del Departamento Administrativo, de la citada Repartición y factura corriente a fs. 4,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el gasto de CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$ 129.—), M/N. efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la adquisición de dos copias a instituirse como premio en el Torneo Semana del Milagro organizado por la Federación Salteña de Tenis de esta ciudad y que se llevó a cabo en el mes de Setiembre pasado, debiendo imputarse dicho gasto al Inciso b) DONACIONES de la distribución de fondos dispuesta por decreto N° 18747 de 27 de diciembre de 1949 para el cumplimiento de la Ley N° 780.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CÁRLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 313-A.

Salta, enero, 27 de 1950.

Vista la renuncia presentada,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Oficial 2º (Médico Interino) del Hospital del Milagro, presentada por el doctor FERDINANDO M. VIRGILI, dándose las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CÁRLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 314-A.

Salta, enero 27 de 1950.

Vista la nota del Patronato Provincial de Menores en la que solicita el reconocimiento de los servicios prestados durante diez (10) días del corriente mes, por el señor Ernesto Sergio Cacciabué, en el carácter de Auxiliar 5º (Secretario) del citado Organismo,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados como Auxiliar 5º (Secretario) de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, por el señor ERNESTO SERGIO CACCIA-BUE, desde el 1º hasta el 10 inclusive del mes de enero en curso, por haber desempeñado dicho cargo en carácter interino, en virtud de encontrarse el titular, señor Félix H. Cecilia ejerciendo las funciones de Jefe de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CÁRLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 315-A.

Salta, enero 27 de 1950.

Visto la vacante existente,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Oficial 2º (Médico Interino) del Hospital del Milagro, al doctor JUAN CARLOS ESCUDERO, en la vacante por renuncia del anterior titular, doctor Ferdinando M. Virgili.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CÁRLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 316-A.

Salta, enero 27 de 1950.

Expediente N° 10074-50.

Visto lo solicitado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el gasto efectuado por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL en la adquisición de tres (3) gramos de estreptomidina por un importe total de CUARENTA Y SIETE PESOS CON 55/100 m/n. (\$ 47.55), los cuales fueron entregados al enfermo don ALFREDO AGUIRRE, debiendo imputarse dicho gasto a la partida de "OBRAS DE ASISTENCIA SOCIAL" del presupuesto vigente de la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 317-A.

Salta, enero 27 de 1950.

Expediente N° 10112-50.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física; atento el informe del Departamento Administrativo, de la citada Repartición y factura corriente a fs. 4,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase el gasto de CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$ 129.—) m/n efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la adquisición de dos copias a instituirse como premio en el Torneo Semana del Milagro, organizado por la Federación Salteña de Tenis de esta ciudad y que se llevó a cabo en el mes de Setiembre pasado; debiendo imputarse dicho gasto al inciso b) DONACIONES, de la distribución de fondos dispuesta por decreto N° 18747 de 27 de diciembre de 1949 para el cumplimiento de la Ley N° 780.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 318-A.

Salta, enero 27 de 1950.

Expediente N° 11593-49.

Visto el decreto N° 18472 que corre a fs. 6 de este expediente y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 24 de diciembre último,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18472 de fecha 13 de diciembre de 1949.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg
Juan B. Gastaldi

Sub-Secretario de Economía, Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 5672 — EDICTO DE MINAS: Exp N° 1657-Z-1949. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y providos dice así: Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, argentino, mayor de edad, minero; casado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Dean Funes 316, a U. S. digo: I. — Conforme al Art. 23 del Código de Minería solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y minerales reservados por el Gobierno de la Provincia, en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad Fiscal en el Departamento Los Andes, de esta Provincia. II. — La ubicación del cateo solicitado, conforme al croquis que en duplicado acompaño es la siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. a "Sepolturas", se medirán 600 metros al Oeste para llegar al punto de partida P. P., desde donde se medirán las siguientes líneas: P. P. — A de 1500 metros al Norte; A—B de 5.000 metros Oeste; B—C de 4.000 metros Sud; C—D de 5000 metros Este y D. D. P. de 2.500 metros Norte, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. III. — Cuento con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación de edictos, notificación y oportunamente concederme este cateo. — Fortunato Zerpa. — Recibido en Secretaría hoy once de enero de 1949, siendo horas doce. — Neo. — Salta, enero 12 de 1949: Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimento N° 3" al folio 496, quedando asentada esta solicitud bajo el N° de orden 1657-Z. — Neo. — Salta, Enero 12 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Fortunato Zerpa y por constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de julio 23/1943 pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el Art. 5º del Decreto Reglamentario de Setiembre 12/1935. — Outes. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la Zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1354. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero, Registro Gráfico, Junio 27 de 1949. — Julio Yañez. — Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio en el Exp. N° 1657-Z de cateo, a U. S. digo: Que manifiesto conformidad con el informe de la Dirección de Minas y Geología de fs. 3 vta. y 4, como así también con la ubicación gráfica de mi pedimento en el plano minero según cro-

quis de fs. 5, haciendo expresa manifestación que, en el terreno mi cateo se ubicará de conformidad a la solicitud de fs. 2 y plano de fs. 1. En consecuencia, pido a U. S. se sirva tener por contestada la vista, que se me ha conferido a fs. 6 y ordené la publicación de los edictos de acuerdo al art. 25 del Código de Minas. — Será justicia. — Fortunato Zerpa Recibido en Secretaría hoy diez y siete de enero de 1950, siendo horas diez y treinta. — Neo. — Año del Libertador General San Martín, Salta, enero 17 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por dirección de Minas, regístrese en el "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y provido, fecho, vuelva al despacho C. R. Aranda, Juez Interino. Hay un sello En 18 de enero de 1950. — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5 a fs. 205—206. — Neo. — Año del Libertador General San Martín, Salta, enero 24 de 1950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minas, de acuerdo por lo dispuesto por decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía, y notifíquese al señor Fiscal de Estado; Repóngase C. R. Aranda, Juez Interino. En 26 de enero de 1950. Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado y firma C. R. Pagés, P. Figueroa. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Enero 27 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e|28| al 8|2|950.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5644 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Oliva Aráoz, haga saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de don HUGO ROQUE POMA, y que cita por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y "BOLETIN OFICIAL", durante treinta días a herederos y acreedores. Habilítase la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Salta, 23 de diciembre de 1949.

e| 17| al 22|2|50.

N° 5637. — SUCESORIO: — El doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL VALDEZ, Salta, Diciembre 24 de 1949. Habilítandose la

FERIA DE TRIBUNALES. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13| al 16|2|50.

N° 5636. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3ª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Bruno Alvarado y Anacleta Paz de Alvarado para que comparezcan durante dicho término a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e|13| al 16|2|50.

Nº 5635. — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIANA CAQUI DE TAPIA, citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. — Salta 15 de Diciembre 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

Nº 5634. — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 3ª Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco ó Francisco Solano Rodríguez, por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

Nº 5633. — **SUCESORIO.** — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTANISLAO SUELDO, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|13|1 al 16|2|50.

Nº 5612 — **EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña ESTHER ó ESTHER CECILIA ARAMAYO DE ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero a tal efecto. Salta, diciembre de 1949. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5609. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. José Teruel, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5608 — **EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL ARTAGNAN TABOADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notifi-

caciones en Secretaría. Salta, diciembre 23 de 1949. Habilitase la feria para su publicación: Vale. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5604 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA VIRGINIA GUTIERREZ, y que cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a acreedores y herederos. Habilitase la feria de enero para esta publicación. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 30 de 1949.

e) 2|1º al 7|2|50.

Nº 5601 — **EDICTO** — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el juicio testamentario de doña Adela Tamayo de Gurruchaga y cita por treinta días a los legatarios instituidos, doña María Virginia Outes de Leguizamón; Gustavo Leguizamón; Martín Leguizamón; Marta Leguizamón; Leopoldo Leguizamón; Emilia Leguizamón; Manuel F. Outes; María Ines Outes de Lederer; Carlos Rúben Outes; Eliseo Outes; Ethel Outes; Balbina Flores; Lucio Fabián; Isidoro Fabián; Dolores Alvarez de Lopez; Antonio Alvarez Tamayo; José Faustino Arias y Martina Arias, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan por ante su Juzgado. Secretaría del autorizante. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 27 de 1949.

e) 2|1º al 7|2|50.

Nº 5587 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don Juan ó JOAO PERO y ERNESTINA VILLELA DE PERO, bajo apercibimiento de ley, para la publicación de edictos, Salta, Diciembre 26 de 1949. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

e|27|12|49 al 31|1|50.

Nº 5581 — **SUCESORIO.** — Por disposición Juez Civil, Segunda Nominación se declara abierto juicio sucesorio de don MIGUEL ARIAS citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos, Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria. Salta, diciembre 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Declárase habilitada la próxima feria de Enero.

e) 26|12|49 al 31|1|50

Nº 5580 — **SUCESORIO.** — Señor Juez Civil, Segunda Nominación cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de BELISARIO GONZALEZ, LEONOR SEGURA DE GONZALEZ y FANI SUSANA ó FANNY GONZALEZ DE MORILLA. Edictos El Norte y BOLETIN OFICIAL.

Habilitase feria. Salta, diciembre 20 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5582 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación doctor Ernesto Michel, se cita a herederos y acreedores de don DAMIAN DIAZ comparezcan hacer valer derechos dentro treinta días. Edictos BOLETIN OFICIAL y diario El Norte; estando habilitada la feria de Enero para la publicación. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5575 — **SUCESORIO:** El señor Juez de la Instancia 3ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BORIGEN, Isaias, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria para la publicación de edictos Salta, diciembre 22 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|12|49 al 28|1|50.

Nº 5572. — **SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARO RABI ó MANUEL RAVICH, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en secretaria señálanse los días lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Diciembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|23|12|49 al 27|1|950.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5628. — **POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado doña Natividad Corrales de Arce, hoy su apoderado doctor Juan Carlos Aybar, deduciendo posesión treintañal de un rastrojo de campo ubicado en el departamento de Molinos, en el lugar denominado Colte, partido de Seplantás, hallándose dicha finca comprendida dentro de los siguientes límites (con la extensión que resulte tener): Este, con propiedad de Genaro Aguirre, antes de Bernabé Colque; Sud, con propiedad de don Genaro Yapura, antes de José Flores; Oeste, propiedad de Fortunato Gonza, antes de herederos Yapura; y Norte, con la quebrada que divide los departamentos de Molinos y Cachi, que baja del cerro Lapacheta; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer. — Al mismo tiempo se ha habilitado la feria de Enero para la publicación del

presente. — Salta, enero 5 de 1950. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario de FERIA.

e) 12/1 al 15/2/50.

Nº 5621 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación. Citase a los interesados en el juicio posesorio iniciado por don DIONICIO ARAMAYO, de un inmueble ubicado en Payagasta, departamento Cachi, compuesto de dos fracciones con edificación, que en conjunto miden 33 metros de frente por 37.50 mts. de fondo y limitan: Norte, "Villa Mercedes", de Senovio Valdez; Sud, calle pública; Este, propiedad de Marcos Vidaurre y Oeste la de Carmen Vidaurre; debiendo presentarse a hacer valer sus derechos dentro de treinta días: Publicación en "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, con habilitación feria Enero. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 10/2/50.

Nº 5618 — POSESION TREINTAÑAL. — Francisco Ranea comparece por doña Carmen Ruiz de Martínez invocando posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta. Manzana 125 Sección G dentro de las calles España, Caseros, General Paz y Luis Güemes, formado por lotes Nos. 6, 7, 8 y 24, Catastros 15126, 15121, 15123 y 15122 respectivamente, con una superficie de 2,869 metros con 20 centímetros cuadrados y limita: Norte, calle España; Sud, Calle Caseros; Este, lotes Nos. 5, 34, 33, 32, 31, 30 y 25; Oeste, lotes Nos. 9, 13, 14 y 23. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz ha dispuesto citar a todos los que se consideren con mejores títulos por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a cuyos efectos se ha habilitado el feriado de Enero próximo, lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5/1 al 9/2/50.

Nº 5611 — Posesión Treintañal. — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora JUANA CASTELLANOS DE SUAREZ, solicitando la posesión treintañal de un inmuebles ubicado en el Distrito de "El Ceibal", jurisdicción del Departamento de "La Candelaria", limitando: Norte, con don José Ramírez; Sud con terrenos de la sucesión de doña Javiera Sánchez; Este, con terrenos de la sucesión de don Rosendo Toscano y al Oeste con terrenos de la sucesión de don Calixto Ruiz, Enrique Ruiz y Manuel Arias. El doctor Carlos Oliva Aráoz a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5602 — EDICTO. — Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado doña María Virginia Outes de Leguizamón, María Ines Outes de Lederer, Manuel F. Outes, Eliseo Outes, Carlos Rúben Outes, solicitando posesión treintañal, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con una extensión de veinticinco metros de frente sobre la calle Güemes y treinta metros de contrafrente sobre la acequia de Tejadas: Ciento sesenta y nueve metros sobre el límite Norte y ciento setenta metros sobre el límite Sud. Limitando al Norte, con la propiedad de don Francisco Bardi y don Normande Chiti. Sud, propiedad de Julio Boldi. Este, calle Güemes y Oeste, acequia de Tejadas. El Juez en lo Civil y Comercial la Instancia 4a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Martes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría: Salta 28 de Diciembre de 1949. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/1º al 7/2/50.

Nº 5598 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera nominación cita por el término de treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal iniciado por don AVELINO CHO COBAR, de la inca "San Juan", ubicada en Escoipe, departamento Chichas, que mide 500 metros de Este a Oeste por 3000 metros de Norte a Sud aproximadamente y limita: Norte, herederos Dellin Colque; Sud, "Candado" del doctor Guillermo de los Rios y antes de Benjamín Zorrilla, separada por la cuchilla de una serranía; Este, herederos de Ejidio Machaca y de Juan Amatti; y Oeste, sucesión de Leonarda Z. de Machaca. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno, con habilitación feria de Enero. Salta, diciembre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 29/12/49 al 2/2/50.

Nº 5586. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Hilario Eladio Gonza, solicita Posesión Treintañal, sobre cuatro inmuebles en Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia. El primero limita: NORTE: callejón entrada pueblo Seclantás; SUD: Propiedad Servando López, anteriormente Simeón Gonza; ESTE: Cumbrés del Apacheta; OESTE: Río Calchaquí. El segundo denominado "El Moyer", linda: NORTE: Río Catigua; SUD: finca sucesión Rueda; ESTE: Río Brealito; OESTE: tierra de Simeón Rueda y Suc. Pedro Colque. El tercero llamado "El Rincón", limita: NORTE: Tierras Sucesión Inocencia Gonza; SUD: propiedad Sucesores Pedro Colque; ESTE: Quebrada del Amarillal; OESTE: finca Luracatao de Patrón Costas. El cuarto denominado "Chorro Blanco", linda: NORTE: finca "La Palca" del actor; SUD: Río Catigua; ESTE: tierras herederos María Asunción Colque; OESTE: terrenos de Asunción Rueda. El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en término de treinta días concurran a hacerlos valer. Lunes

y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. Salta. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5583. — POSESION TREINTAÑAL: — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora ROSALIA ROJAS DE MORALES, solicitando la posesión treintañal de el inmueble denominado "El Sauce", ubicado en el distrito "Puerta de la Paya" departamento de Cachi, de esta Provincia, con 26.72 metros por la parte del Poniente, 17.56 metros por el Naciente, y 282.40 metros de largo de Naciente a Poniente, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de María R. de Brotón; Sud, con sucesión de Modesto Rojas; Este, con el "Río Calchaquí" y Oeste, Clemencia Magno de Plaza. — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 23 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5646 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El viernes 24 de febrero del presente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 373 de esta ciudad venderé con la base de \$ 1.133.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán calle Coronel Egües de 15 metros de frente por 45 metros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Egües; Sud, propiedad de Dámasa Torres; Este fracción de Juana Moyano de Campos y Oeste con Dámasa Torres. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil Dr. C. R. Aranda. — Juicio: Embargo Preventivo Tomado Albarracín vs. Roberto Campos. — MARTIN LEGUIZAMON, Marillero Público.

e) 18/1 al 23/2/50.

Nº 5622 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "Pinal" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 1.000 — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel como correspondiente al juicio "honorarios" se guido por el doctor Juan Carlos Aybar, contra la sucesión de doña Balbing Ceballos, el día 14 de Febrero de 1950, a horas 17, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicado en la calle Bartolomé Mitre esquina Bernardino Rivadavia de esta ciudad, remataré a a mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS que equivale a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "Pinal" ubicada en el departamento de Yruya de esta Provincia, con la extensión que resultó tener dentro de los siguientes límites:

Este, con el río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Mesón; Norte, con propiedad de Vicente Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja por el Puesto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 7|1 al 10|2|50.

Nº 5607 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. Remate de 42 Animales Vacunos, Sin Base. — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Lescano, el día 8 de Febrero de 1950, a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicada en la calle Brú, Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado a la hijuela de Costas y Deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 Novillos de 3 años arriba, 39 Vacas de cuenta, 3 Cabras. El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Departamento de Rivadavia, en poder del depositario judicial señora Virginia Marquez de Lescano. En el acto se obrará al 20% como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5633 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "TOROYO" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 2.333.32|100.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 6 de febrero de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bartolomé Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras partes de avaluación fiscal; la finca denominada "Toroyo" ubicada en el Departamento de Yruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Colanzulí; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué del Banco Hipotecario Nacional y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 2|1º al 7|2|50.

CITACION A JUICIO

Nº 5668 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el Presente se cita y emplaza a don JULIO SEGOBIA para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por rescisión de contrato le sigue don Juan Cornejo Capobianco ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria. — Salta, Diciembre 30 de 1949. — CARLOS R. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e|26|1 al 17|2|50

Nº 5623. — EDICTO — Citación a Juicio. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don JOSE ALMONACID, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "EL TRIBUNO" y "BOLETIN OFICIAL", se presente a estar a derecho en el juicio por consignación de fondos le sigue la Provincia de Salta (Exp. Nº 14.279|49), por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en caso de no comparecer. Habilitase para la publicación de estos edictos la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 30 de 1949. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|9 al 31|1|50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5671. — COPIA: ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO. — En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia de su nombre, República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen: los señores ERNESTO RIBERA CASSA, que firma "E. Ribera Cassá", argentino, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número doscientos veintidos de esta ciudad y JOSE JUAN NARCISO RIBERA, que firma "J. Ribera", español, domiciliado en la calle Caseros número setecientos setenta y uno de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de igual nombre de esta República, ambos casados en primeras nupcias y son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de conformidad con las disposiciones expresas de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, subordinado a las bases y condiciones siguientes: **Primero:** Los señores Ernesto Ribera Cassá y José Juan Narciso Ribera constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto comerciar en los ramos de comisiones, consignaciones y representaciones, artefactos y materiales eléctricos, radio-receptores, cocinas eléctricas, a gas o kerosene, heladeras eléctricas y a kerosene; fabricadoras y conservadoras de heladeras; automotores y accesorios para los mismos, maquinarias en general y actividades complementarias, tales como amado y reparaciones de unidades nuevas y usadas; sin perjuicio de realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos que de común acuerdo resuelvan emprender, con excepción de los llamados de banca, seguro, capitalización y ahorro. **Segundo:** La sociedad girará bajo la razón social de "DINOR" Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará veinte años a contar desde la fecha y tendrá su domicilio le-

gal en la calle Caseros número setecientos setenta y uno de la citada ciudad de Salta; pudiendo establecer sucursales, agencias o escritorios en cualquier punto de la República, o del extranjero. **Tercero:** El capital social se fija en la suma de SETENTA Y CINCO MIL pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco cuotas de Mil pesos de la misma moneda, cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales don Ernesto Ribera Cassá y veinticinco cuotas, o sean veinticinco mil pesos nacionales don José Juan Narciso Ribera, cuya integración se determina como sigue: el señor Ernesto Ribera Cassá transfiere a la sociedad en pleno dominio, como aporte de capital un inmueble de su pertenencia, justipreciado en la suma de veintinueve mil pesos moneda nacional de curso legal y que se individualiza así: dos lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás accesorios, ubicados en esta ciudad sobre la calle Paraná número ciento sesenta y tres, designados en un plano especial que había servido de base para la compraventa, con los números ocho y nueve, los cuales por estar unidos y adherentes entre sí forman una sola propiedad compuesta de veinte metros de frente y mide cincuenta y siete metros, cuarenta centímetros, en la línea del Norte y cincuenta y seis metros, noventa centímetros en la del Sud, las que constituyen su fondo, lindando, al Norte, con los lotes números diez, once, doce, trece, catorce y quince; al Sud, con el lote número siete; al Este, con la sucesión de don José Martínez y al Oeste con la citada calle Paraná. **LE COPRESPONDE** el inmueble deslindado por compra que hizo a don Ramón Consuelo hijo en ocho de noviembre ppdo., por escritura que pasó ante mí y en este Registro, de mi adscripción, constando su dominio inscripto, en el de la propiedad, con fecha diez de ese mes en el tomo quincuagésimo, sección departamento Capital, bajo el número novecientos treinta y cuatro al folio setecientos veintinueve y en el Catastro Municipal se inscribió como sigue: "Exp. Nº 9813 Letra E Año 1949" bajo el Nº 248 folio 18 R-V Zona V; el saldo para completur su aporte, o sean los veintinueve mil pesos nacionales, el señor Ernesto Ribera Cassá se obliga a integrarlos dentro de los ciento ochenta días de la fecha. El señor José Juan Narciso Ribera integra totalmente el capital suscrito o sean los veinticinco mil pesos nacional con un terreno de su pertenencia, el cual asciende el valor que le atribuyen, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en esta Ciudad sobre la calle Güemes números cincuenta y cinco, cincuenta y siete y cincuenta y nueve, designado con el número cuatro, en un plano especial al que alude su título, compuesto de diez metros de frente al Sud, teniendo igual contrafrente al Norte, por cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros de fondo en su línea Este y cuarenta y cinco metros, sesenta centímetros en la del Oeste, lindando: al Norte, con el lote diez de doña María Guiol de Ruiz; al Este con el lote tres de don Elias Mitre, al Sud, con la citada calle Güemes y al Oeste, en parte, con el lote nueve de don Adolfo Scherdenovskiy y en otra, con el lote

cinco, todos los lotes linderos del mismo plano. LE CORRESPONDE el inmueble deslindado por compra que hizo el don José González Laura en trece de septiembre del corriente año, por escritura que pasó ante mí y en este Registro de mi adscripción, constando su dominio inscripto en el de la Propiedad con fecha catorce de ese mes, en tomo quincuagésimo, sección Departamento Capital, bajo el número setecientos cincuenta y cuatro, al folio quinientos ochenta y dos y en el Catastro Municipal se inscribió así: "Exp. N° 7375-Letra E. 1949... bajo el N° 41-T°11° Folio 17-R-V— Zona II"; todo lo que así se desprende de los respectivos testimonios que he tenido a la vista para este otorgamiento y a los que con la nota de estilo los devuelvo a los interesados, doy fe. De los certificados expedidos por las oficinas del ramo que se tienen de manifiesto y están agregados a este protocolo y escritura y a los números cincuenta y dos y cien, pasadas ante mí y precedentemente relacionadas resulta que los señores Ernesto Ribera Cassá y José Juan Narciso Ribera no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes ni son fiadores ante el fisco provincial y los inmuebles que se trata, inscriptos a sus nombres en la forma indicada no han sufrido modificación en el dominio y no reconocen gravámenes; tienen pagada la contribución directa hasta el corriente año inclusive y no adeudan impuestos municipales ni a Obras Sanitarias de la Nación ni por alumbrado público, la primera carece de pavimento por haberse realizado obras de las dispuestas por las leyes respectivas y la segunda lo tiene abonado y cuanto a desagües tiene pagado hasta el año en curso. En consecuencia los señores Ernesto Ribera Cassá y José Juan Narciso Ribera, transmiten a la sociedad que se constituye en este acto, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre los inmuebles deslindados tenían, obligándose a responder por la evicción y saneamiento; y los socios podrán aumentar el capital social en las proporciones exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro. **Cuarto:** La Sociedad será administrada por ambos socios en calidad de gerentes, quienes quedan designados en este acto por tiempo indeterminado con las atribuciones necesarias y firma social adoptada, la que será usada en la forma que sigue: "Dinor" S. R. Ltda. seguida de la firma personal del socio gerente que la utiliza, cuya firma tiene determinada en este contrato, quienes podrán emplearla indistintamente con amplias facultades en todos los actos, contratos, asuntos, negocios y operaciones de la Sociedad; pero de ninguna manera podrán afectarla ni comprometerla en operaciones, garantías y asuntos extraños a los fines y objetos sociales. Los socios administradores deberán marchar de perfecto acuerdo consultándose acerca de las resoluciones que haya que tomar. Comprende el mandato para administrar, además de los negocios siguientes: a) ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos b) aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria que forman el objeto de la Sociedad, los sí de lo que se adeude o llegue a adeudarse, como así también adquirir por compra o por cualquier otro título o concepto ya sea oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles,

inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones; todos los cuales cualquiera sea la causa de su adquisición podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar o de otra manera enajenarlos, transferirlos o gravarlos con derecho real de prenda industrial, comercial, civil o agraria, hipoteca u otro derecho real pactando en cada caso de adquisición, enajenación o gravamen el precio, forma de pago de la operación, tiempo, intereses y demás condiciones que conviniere y tomar y dar posesión de los bienes materia de acto o contrato. c) Constituir depósitos de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. d) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, sociedades o de particulares, especialmente de los Bancos Oficiales con sujeción a sus leyes, estatutos, y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) librar, aceptar, encajar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con garantía hipotecaria o sin ella, prendaria o personal. f) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago novaciones, remisiones o quitas de deudas. g) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. h) intervenir en todo lo relativo al ramo de Aduana y Marina, administraciones ferrocarrileras y de transportes, presentar escritos, solicitudes, conocimientos y manifiestos recibir mercadería consignada a la Sociedad, celebrar contratos de seguros, fletamientos y comerciales con quien pactare i) con parecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. j) percibir y otorgar recibos o cartas de pago. k) conferir poderes generales o especiales, revocarlos o limitarlos. l) formar y constituir sociedades civiles, comerciales o mixtas, fijando sus condiciones y modalidades con excepción de las expresamente prohibidas por la ley respectiva antes citada. m) formular protestas y protestos. n) celebrar contratos de arrendamientos como locadora o locataria de muebles o inmuebles y hasta por un plazo mayor de seis años. o) obtener, repovar o transferir patentes de fábricas, rodados, comerciales, industrias o de invención; girar dentro o fuera del país con toda clase de monedas. p) adquirir concesiones a título oneroso o gratuito en la forma y condiciones que las leyes determinen. q) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social. **Quinto:** El ejercicio financiero comprenderá el primer día de enero al treinta y uno de diciembre y en esta fecha anualmente, se practicará un balance general que deberá quedar terminado dentro de los quince días de vencido el ejercicio y se confeccionará ajustando a los exi-

gencias de la Dirección General Impositiva. Los socios dispondrán de quince días, a partir de su confección, para aprobar el balance computándose el silencio como voto favorable y en caso de disconformidad se hará saber por medio de carta certificada. **Sexto:** Las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, después de deducir las amortizaciones que los socios administradores juzguen conveniente, tales como gastos generales y las remuneraciones o participaciones acordadas a los empleados u otros colaboradores fijos o transitorios, se distribuirán como sigue: a) cinco por ciento como mínimo para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho Fondo alcance al diez por ciento del capital. b) el resto se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado y si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. **Séptimo:** Ambos socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal, para sus gastos personales que se imputará a la cuenta particular de cada uno. **Octavo:** Los socios podrán resolver de conformidad la disolución de la sociedad, así como su fusión con otra, la aceptación de nuevos socios, la constitución de otras sociedades y la reducción o aumento de capital social, pero entrará en liquidación cuando en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedieran del treinta por ciento del capital. **Noveno:** Si durante la vigencia de este contrato falleciere o se incapacitare algunos de los socios, sus herederos o representantes podrán continuar en reemplazo del socio fallecido o incapacitado, siempre que unificaran la representación en el seno social y previa conformidad del otro socio. Si no mediara esta conformidad y los herederos o representantes del fallecido o incapacitado resolvieran no continuar con el negocio, la parte del capital y utilidades que correspondiera les será abonado por el socio sobreviviente o capaz de acuerdo con un balance que se efectuará de inmediato al efecto y en la siguiente forma: cuarta parte al contado; cuarta parte a seis meses; cuarta parte a doce meses y el saldo a diez y ocho meses con el cinco por ciento de interés anual. Cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad en cualquier época si así lo deseara, en cuyo caso deberá dar aviso previo al otro socio por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. En tal caso, si el otro socio reactivare continuar con el negocio social podrá hacerlo y el haber que por capital, utilidades y reserva le correspondiera al socio saliente le será abonado en la forma, plazos y condiciones establecidas en esta misma cláusula novena para el caso de fallecimiento o incapacidad. **Décimo:** El socio señor Ernesto Ribera Cassá podrá dedicarse a otros negocios diversos o similares a los de la sociedad en cambio el señor José Juan Narciso Ribera dedicará sus actividades exclusivamente a ésta y deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. **Undécimo:** Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus representantes o herederos durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio por árbitros en misión de amigables compositores, nombrados uno cada parte, quienes quedan facultados para designar otro, en caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste, en su caso, pronuncie será obligatorio

es inapetible para ante los Tribunales. Bajo las once cláusulas precedentes, los comparecientes declaran constituida la sociedad "DINOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, la ratifican y firman con los testigos don Angel Sirena y don César Ledesma, vecinos y hábiles, doy fe. Esta escritura corre al folio. Sobre raspado - Recibos-v-F. Vale. Enmendado - q-e-e-s-s-o-z-s-tambien vale. — E. RIBERA CAS SA. - J. RIBERA. - A. SIRENA. - C. LEDESMA. Ante mí: R. ANGLADE HERRERA. - Hay un sello. - CONCUERDA, con su matriz que pasó ante mí y en Registro número nueve de mis adscripción al folio ochenta y ocho, doy fe. Para Sociedad "DINOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, expido este primer testamento que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Repuesto el original con una estampilla de Cien pesos N° 001070; otra de Diez pesos N° 012340; dos de Un peso cada una Nros. 181498 y 181500 y otra de Cincuenta centavos N° 151319. Sobre raspado-x-le-ociento ochenta días de la al que abonado y en cuanto de los nego-r-podrán-del-Rib-vale. R. ANGLADE HERRERA.

e) 27|1 al 1|2|50.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 5677. — VENTA DE NEGOCIO.

En cumplimiento Ley 11867 se hace saber que don Jesus Hilal vende a don Tufic Hasbani Hazán el negocio de tienda y confecciones denominado "Modos Sarita", ubicado en esta ciudad calle Florida N° 295, obligándose al pago del pasivo el vendedor Sr. Jesus Hilal. Para oposiciones en Florida 295 o ante el escribano Carlos Figueroa calle Córdoba N° 82.

e) 31|1 al 4|2|950

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 5675 — EDICTO: — El suscrito Escribano hace saber que por escritura número 27, de fecha veinte y seis del corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad "Carrizo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento privado; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Felipe Vicente Carrizo; lo que se hace saber a los efectos del caso. Salta, Enero 27 de 1950. Año del Libertador General San Martín. A. Ovejero Paz, Escribano.

e) 30|1 al 3|2|50.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5674. — OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA

M. E. F. y O. P.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BOSQUES

LICITACION PUBLICA N° 1

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 72 de fecha 17 de enero en curso, llámase a LICITACION PUBLICA para la venta del lote Fiscal N° 102, de la zona rural del pueblo de Aguaray Departamento de Orán, cuyos límites son los siguientes: Al Norte con el lote N° 3; al Sud, con el lote N° 101; al Este, con una calle pública; y al Oeste, con el lote N° 95; y de una extensión de doce (12) hectáreas

cinco mil (5.000) metros cuadrados.

La presente licitación se efectuará en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad en vigencia y Decreto reglamentario N° 14.578.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, calle Santiago del Estero N° 676, hasta el día 8 de febrero próximo, a horas 10; fecha y hora en que el señor Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas en las Oficinas de la citada repartición.

Toda boleta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía, cuyo importe será igual al 3% del valor de tasación, (\$ 750.— m/n. según informe de la Dirección General de Inmuebles, agregando los sellados de Ley correspondientes.

Salta, enero 28 de 1950.

ARMANDO A. RIVETTI

Secretario General

FEDERICO R. SELVAS

Interventor

Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques

e) 30|1 al 3|2|50

N° 5669. — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 1

El H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en resolución N° 108 del 18 del corriente mes, ha resuelto declarar desierta la licitación para los trabajos de la Usina Termoeléctrica de Tartagal, efectuada el 26 de diciembre ppdo., y llamar a nueva licitación con los mismas bases anteriores.

En consecuencia de ello y en cumplimiento de la citada Resolución N° 108, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra N° 116 "Relación edificio existente, tanque de hormigón armado, sedas de máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Vespucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21|100 M. NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (DOCE PESOS CON 50|100 M/NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto N° 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 27 de Febrero próximo o en día siguiente hábil si aquel fuese feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa.

e) 26|1 al 27|2|50.

N° 5659 — JEFATURA DE POLICIA

DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por Decreto

N° 18.729, llámase a Licitación Pública para el día 7 de Febrero próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con

oáscara y 150 toneladas de alfalfa enfadada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición;

cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 19 de Enero de 1950.

MARCELINO T. BENAVENTE

Tte. Coronel (S. R.)

JEFE DE POLICIA

e) 23|1 al 7|2|50

N° 5656 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cañerías de hormigón armado de 0400m —

Expte.: 28.897-LP-1949. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 23 febrero 1950 a las 10

en secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840

e) 23|1 al 2|2|50.

N° 5657 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA GENERAL GÜEMES

“Llámase a concurso privado de precios N°

1, para la contratación de venta de residuos de rancho, estiércol y concesión de cantina

“ y peluquería. — La apertura de las propuestas se efectuarán el día 25 de Febrero de 1950 a las 10,00 horas”. Para datos y retirar pliegos de especificaciones particulares,

dirigirse al Oficial de Intendencia”.

ES COPIA:

Fdo.: ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE

Teniente Coronel

Jefe C 5

Presidente de la Comisión de Compras

e) 23, 25, 27, 30|1|; 1º, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 23 y 24|2|50.

ADMINISTRATIVAS

N° 5661 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Carlos Bellone solicitando en expediente N° 3395-47 reconocimiento de concesión de agua pública para

regar su propiedad denominada "Lote N° 2 de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotero, a derivar de la hijuela "El Desmonte", para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de Has. 26.500 y sujeta a un turno de 23 horas 12 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotero.

La presente publicación vence el día 9 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 23 de enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24|1 al 9|2|50.

N° 5642. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Tomás y Nasser Muselli solicitando en expediente N° 9548/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote E de la finca El Carmen", ubicada en La Viña, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotero, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 17 Has. y sujeta a un turno de 26 horas 45 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie re-

gada. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotero.

La presente publicación vence el día 1 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 15 de Enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16|1 al 1º|2|50.

PERMISO DE TRANSITO

N° 5658 — PERMISO DE TRANSITO

Se previene a los señores propietarios de vehículos automotores que desde el día 1º de febrero hasta el día 20 del mismo mes en el Canchón Municipal, calle Santa Fé 591 se procederá a la revisión de los vehículos para que, los que se encuentren en condiciones, puedan obtener el Permiso de Tránsito, requisito éste indispensable para la obtención de la patente municipal por el año en curso.

Los vehículos deberán llenar las siguientes condiciones: buen funcionamiento del sistema de frenos, bocina, espejo retróscopico, aparato limpio parabrisa, dispositivo silenciador del escape, paragolpes delanteros y traseros, luces de largo alcance, alcance medio y alcance reducido, posterior rojo y de patente y dirección.

La revisión se hará de 8.30 a 12,00 y de 15.30 a 19.30 horas.

Además se previene a los señores propietarios que para que el trámite les resulte más expeditivo deben concurrir a la revisión munidos del papel sellado correspondiente al Permiso del Tránsito, que se puede adquirir en el Banco Provincial de Salta, y del recibo que acredite el pago de la patente del año 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE
VIALIDAD DE SALTA

e) 23|1 al 8|2|1950

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950